

## P R O S P E C T O

Por acuerdo de 31 de Julio último creó el Supremo Gobierno el Primer año de Secundaria en el Instituto anexo á la Escuela Práctica de esta Ciudad, en donde se estudiarán de conformidad con la Ley de Instrucción Pública las clases de Gramática Castellana 1er. Curso, Aritmética, Cosmografía y Geografía Física, Geografía é Historia de Centro América, é Inglés 1er. Curso.

La matrícula quedará abierta el 2 de enero de cada año y cerrada el día 15 del propio mes de conformidad con el Artº 9º del Decreto 312 de la Ley del Ramo.

### ARANCEL DE DERECHOS:

Matrícula, cada materia.....	\$ 5.00
Exámenes, cada materia.....	\$ 10.00

### PENSIONES:

Alumnos internos, sin lavado de ropa.....	\$ 150.00
Alumnos medio internos.....	\$ 100.00

Según las necesidades del Instituto, la Primera Autoridad Departamental ó el Director del Establecimiento, elevarán sus gestiones al Supremo Gobierno a fin de que se establezca una Sección Complementaria que sirva de preparatoria al Instituto así como de la creación de los siguientes años de enseñanza secundaria.

Establecida la Sección Complementaria, ésta funcionará tal como la establece la Ley del Ramo y el Programa Oficial, sujetándose los alumnos internos de dicha sección a las mismas condiciones de los alumnos internos.

Los alumnos cursantes del Instituto encontrarán todos los elementos para las clases experimentales de Física y Química en el Gabinete y Laboratorio respectivos de la Escuela Práctica.

El Establecimiento tendrá para los alumnos internos un departamento de dormitorio construído especialmente contra temblores.

Antigua Guatemala, Octubre de 1915

JOSE MERCEDES FUENTES  
Director.